



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011/GOB.REG.PIURA-GRI
 138
 Piura, 25 JUL 2011

VISTOS: El Oficio N°089-2011/MOVISAC, de fecha 17 de Julio del 2011, del GTE. GENERAL-MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES CRISTHIAN J. MOGOLLÓN VIZUETA, Informe N°075-2011/GRP-440310-CFW, de fecha 19 de Julio del 2011, Informe N°1215-2011/GRP-440310, del 20 de Julio del 2011, Informe N°682-2011/GRP-440300, del 21 de Julio del 2011, Informe N° 036-2011/GRP-440320-JAAB, de fecha 25 de Julio del 2011; relacionados con la Aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRO RED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD"**, materia del Proceso de Selección – **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0008-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2010, el Gobierno Regional Piura suscribió con el CONTRATISTA MOVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONNTRATISTAS GENERALES – MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20484004421, el Contrato N° 037-2010, para la Ejecución de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRO RED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD"**, con Código SNIP N° 88500, materia de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0008-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**, por el monto de su Propuesta Económica ascendente a la suma de: S/322,293.42 (Trescientos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Tres con 42/100 Nuevos Soles) incluyen impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad **sistema A. Precios unitarios**

Que, mediante Oficio N°089-2011/MOVISAC, de fecha 17 de Julio del 2011, dirigido al Gobierno Regional Piura, por Cristhian J. Mogollon Vizueta Gerente General de MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES, solicitando la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02**, de la **Obra:"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 el Tallan-Piura, perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud"**, se basa en que se ha detectado mayores metrados en el Expediente Técnico de Contratación, el mismo que ha sido cuantificado en el Adicional de Obra N° 01, solicitando a la Entidad con fecha 01 de Julio del 2011, y que a la fecha no ha sido notificado. Este trámite genera atraso no atribuible a esta Contratista, por lo que en concordancia con el Art. 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita la **Ampliación de Plazo del caso**.

Que, mediante Informe N°075-2011/GRP-440310-CFW, de fecha 19 de Julio del 2011, el Supervisor de Obra-Ing. Chris Fong Wong, solicita al Director de Obras la **Ampliación de Plazo Parcial N° 02**, de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 el Tallan-Piura, perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud"**, la cual ha sido revisada exponiendo lo siguiente:

Datos de Proyecto:

.ADS N°008-2010/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI	:	
.Función	20	: Salud
.Programa	044	: Salud Individual
.Sub Programa	0096	: Atención Médica Básica





GOBIERNO REGIONAL PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011/GOB.REG.PIURA-GRI
138

Piura,

.Proyecto	2-106647	:	Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I 2 El Tallán, perteneciente a la Microred de Catacaos de la Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud de Piura
.Componente	2000903	:	Obras
.Meta	00001	:	Ejecución de la obra Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I 2 El Tallan
.Correlativo de meta		:	133
.Modalidad de Ejecución		:	Contrata – sistema A. Precios Unitarios
.Valor Referencial		:	S/.342,294.00 Nuevos Soles
.Monto Contratado		:	S/322,293.42 Nuevos Soles
.Fecha de entrega de Terreno		:	14.01.2011
.Plazo de Ejecución		:	45 dc.
.Fecha de inicio de Obra		:	24.05.2011
.Fecha de término de Obra		:	07.07.2011
.Ampliación de Plazo Parcial N°01 (Aprobado con Resolución)		:	10 días calendario
.Fecha de Término de Ampliación Parcial N°01:		:	17 de Julio del 2011
.Ampliación de Plazo Parcial N°02 (Solicitada y Aprobación por la Supervisión)		:	13 días calendario
.Nueva Fecha de Término		:	30 de Julio del 2011

De la documentación presentada por el Contratista donde solicita la Ampliación de plazo Parcial N°02 por 13 días calendario correspondiente a la demora en la Aprobación del Adicional N°01 y habiéndose concluido el Plazo de Ampliación de Plazo Parcial N°01 el día 17 de Julio del 2011 y estando todavía en trámite la Aprobación del mencionado Adicional es **PROCEDENTE** lo solicitado por el contratista. Según el análisis realizado por la Supervisor de Obra-Ing. Chris Fong Wong, es de Trece (13) días calendario. Contados a partir del 17 de Julio 2011 hasta el 30 de Julio 2011., por lo expuesto se deriva la documentación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial N°02 para la emisión de la Resolución de Aprobación respectiva, teniendo en cuenta que el Plazo para notificar al Contratista vence el día 29 de Julio del 2011, debiendo tener presente que los días 28 y 29 de Julio del presente son días feriados.

Que, mediante Informe N°1215-2011/GRP-440310 de fecha 20 de Julio del 2011, del Director de Obras que informa al Director General de Construcción, de la Aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N°02, de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-2 el Tallan-Piura, perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud"**, indicando que visto el Informe emitido por el Ing. Supervisor sírvase derivar el presente a la Dirección de Licitaciones, contratos y Programación, para que proceda emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta que la fecha para notificar vence el 29 de Julio del 2011, teniendo presente que los días 28 y 29 de Julio son feriados.

Que, mediante Informe N°682-2011/GRP-440300, de fecha 21 de Julio del 2011, del Director General de Construcción hace llegar a la Gerente Regional de Infraestructura, los documentos de Aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra que el **Contratista MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES**, procedió a solicitar la Ampliación de Plazo Parcial N°02 dentro del plazo vigente de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011/GOB.REG.PIURA-GRI
138

Piura, 25 JUL 2011.

ejecución de obra, el día 17 de Julio del 2011, por lo que han actuado de acuerdo a lo normado. La nueva fecha de término será el día 30 de Julio del 2011 y el Plazo para emitir y notificar la Resolución es hasta el viernes 29 de Julio del 2011, teniendo en cuenta que es día feriado. Informando que luego de la evaluación realizada a la documentación entregada y con los fundamentos expuestos por el Director de Obras y el Supervisor de la Obra, La Dirección General de Construcción **APRUEBAN** la Ampliación de Plazo Parcial N°02 por Trece (13) días calendario, solicitando a la Gerencia de Regional de Infraestructura dar autorización para la continuidad de su trámite, recomendando que se drive a la Dirección de Licitaciones Contratos y programación, para la emisión de la resolución APROBATORIA.

Que, mediante Informe Legal N°036-2011/GRP-440320-JAAB, de fecha 25 de Julio del 2011, respecto a lo solicitado por el Contratista **MOVISAC CONTRATISTA GENERALES**, y de lo manifestado por el Director de Obras, el Director General de Construcción de la documentación anexada, el Abogado de Licitaciones, Contratos y Programación Jorge Aníbal Alvites Barboza manifiesta que se emita el acto resolutorio que **Aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N°02 por Trece (13) días calendario solicitada por el Contratista de la Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud 1-2 El Tallan - Piura, perteneciente a la Micro Red Catacaos de la Red Bajo Piura, de la Dirección Regional de Salud"**, se basa en que se ha detectado mayores metrados en el Expediente Técnico de Contratación, el mismo que ha sido cuantificado en el Adicional de Obra N° 01, solicitando a la Entidad con fecha 01 de Julio del 2011, y que a la fecha no ha sido notificado. Este trámite genera atraso no atribuible a esta Contratista, por lo que en concordancia con el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. siendo que la nueva fecha de término de la Obra es el día treinta (30) de Julio del 2011.

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Obras; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley 27902, la Ordenanza Regional N°111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N°191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N°02 por Trece (13) días Calendario de la obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-2 EL TALLAN-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRO RED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD"**, y la nueva fecha de término es el día treinta (30) de Julio del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la Elaboración de la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra suscrito con la Empresa **MOVISAC CONTRATISTA GENERALES** de fecha 30 de Diciembre del 2010, por la Ampliación de Plazo Parcial N°02, por la que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **MOVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONNTRATISTAS GENERALES - MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES**, en





GOBIERNO REGIONAL PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011/GOB.REG.PIURA-GRI
138

Piura, 25 JUL 2011

su domicilio sito en la Mza. "K" Lote 8 AA.HH. María Goretti, Distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la presente resolución con todos sus antecedentes de cuando a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N°001-2001-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el correspondiente registro de modificaciones no sustanciales del Proyecto declarado viable en el Banco de Proyecto del SNIP.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Ing Chris Fong Wong.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Margarita Elena Rosales Alvarado
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

